

CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 144

En Providencia, a 24 de Abril de 2012, siendo las 9:30 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia del Sr. **Alcalde don CRISTIÁN LABBÉ GALILEA** y como secretario, la **Secretario Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DOÑA PILAR CRUZ HURTADO, DOÑA CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA, DON CARLOS GOÑI GARRIDO, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ, DON PEDRO VICUÑA NAVARRO.

- EXCUSA SU INASISTENCIA DOÑA VIRGINIA VIAL VALENZUELA.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON EDUARDO ARANCIBIA BARACATT, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON CHRISTIAN ESPEJO MUÑOZ, DIRECTOR JURÍDICO; DOÑA JOANNA PAKOMIO BAHAMONDES, DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD VECINAL; DON ALEJANDRO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ, DIRECTOR DE ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; DOÑA ISABEL MARGARITA MANDIOLA SERRANO, ADMINISTRADOR MUNICIPAL; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DOÑA MARÍA CECILIA RIVERA RIFFO, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO; DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE EMERGENCIAS COMUNALES Y SEGURIDAD INTERNA; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE COORDINACIÓN, INNOVACIÓN Y SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL; DON SALVADOR RAMÍREZ GRUZZMACHER, DIRECTOR GABINETE ALCALDÍA; DOÑA NITZI ACOSTA SAAVEDRA, DIRECTORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS; DON JUAN PABLO CONTARDO DÍAZ-MUÑOZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DON JAIME MÁRQUEZ ROJAS, JEFE DEPARTAMENTO DE ASESORÍA URBANA; DON BORIS TERREROS ANDRADE, JEFE DEPARTAMENTO DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA; DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS; DON RODRIGO SILVA CAROCA, JEFE DE PRENSA; DOÑA NADIA RIVEROS ALTAMIRANO, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON RODRIGO VARGAS QUIROZ, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA FRANCISCA HERRERA VARAS, DEPARTAMENTO RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA; DON IVÁN ROMERO VILLAR, DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; DOÑA CARMEN LACALLE SALAS, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL; DON FRANCISCO FRIGERIO RAMOS, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

I.- APROBACIÓN ACTA

Sesión Ordinaria N° 143

II.- CUENTA

- 2.1. Comisión del Alcalde
- 2.2. Página Web CITI
- 2.3. Aguas Andinas S.A.
- 2.4. Resultados Simce
- 2.5. Informe Anteproyectos y Permisos de Edificación Aprobados
- 2.6. Informes Artículo 8°, Inciso 7° de la Ley N° 18.695
 - a) de adjudicaciones
 - b) de contrataciones de personal

Kuu

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 144 DE 24 DE ABRIL DE 2012

III.- TABLA

- 3.1. Modificación Presupuestaria N° 3
- 3.2. Adjudicación Propuesta Privada "Mejoramiento Iluminación Plaza Caupolicán y Barrio Bellavista"
- 3.3. Adjudicación Propuesta Pública "Mejoramiento Iluminación Ornamental Ciclovía Parque Uruguay"
- 3.4. Adjudicación Propuesta Pública "Adquisición de Camisas Período Otoño-Invierno y Primavera-Verano 2012 Funcionarios Municipales"
- 3.5. Renovación de Contrato "Servicio de Grabación y Edición de Noticias y Programas de Televisión Relacionados con la Municipalidad de Providencia"
- 3.6. Subvención Junta de Vecinos N° 1 y Junta de Vecinos N° 8
- 3.7. Transacción Extrajudicial Rodrigo Correa Eberos
- 3.8. Patentes de Alcoholes
 - a) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
 - Razón Social : Eduardo Andrés Pérez Rodríguez
 - Rut N° : [REDACTED]
 - Dirección : Santa Isabel N° 0261
 - Rol Avalúo : 924 - 6

 - b) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
 - Razón Social : Sociedad Gastronómica R y B Limitada
 - Rut N° : 76.164.971-K
 - Dirección : Av. Manuel Montt N° 1646
 - Rol Avalúo : 3718 - 15

IV.- VARIOS

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

EXPOSICIÓN Y CUENTA PÚBLICA

El Sr. Alcalde informa que a las 11:30 horas de hoy se inaugurará la Exposición de Óleos y Dibujos del Adulto Mayor en el Parque Balmaceda y en la tarde, a las 19:30, se realizará la Cuenta Pública año 2011, en el Club Providencia.

SEMINARIO INTERNACIONAL

El Sr. Alcalde comunica que se está trabajando en el próximo Seminario Internacional y tal vez no alcance a venir este año, pero se ha avanzado mucho en una relación muy interesante con Benjamín Sander, director de orquesta que entrega unas conferencias especiales relacionadas con dirección superior, además de varias exposiciones. Se logró establecer contacto con él y probablemente pudiera visitar la comuna en Junio, oportunidad en la que podría dar un par de conferencias.

COMISIÓN ORGANIZADORA DE PRIMARIAS

bu El Sr. Alcalde señala que recibió una solicitud de tres representantes de la Comisión Organizadora de Primarias de Providencia, para organizar una primaria en la comuna. Indica que se dará oficialmente una respuesta favorable y se les dará todas las facilidades para que puedan realizarla.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 144 DE 24 DE ABRIL DE 2012

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 143

El Sr. **Alcalde** ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°143, de 10 de Abril de 2011.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 143.

El Sr. **Alcalde** informa que se está haciendo un nuevo sistema de registro y por esa razón se les pide la huella digital a los Concejales presentes.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Plantea que, desde el punto de vista del derecho, la señora Secretaria Abogado es Ministro de Fe y es ella quien certifica la presencia de los señores Concejales en el Concejo, no hay elementos técnicos ni de otra naturaleza que puedan suplir esa función.

El Sr. **Alcalde** indica que la señora Secretaria Abogado puede firmar en la hoja de impresión de la máquina.

2. CUENTA

2.1. COMISIÓN DEL ALCALDE

El Sr. **Alcalde** señala que Providencia fue invitada a la conferencia XXIV del *Quest for Excellence*, en Washington, a la entrega de los premios 2010 y 2011 del Malcolm Baldrige Award en Estados Unidos.

La conferencia oficial reúne a los líderes mundiales en materia de calidad y Providencia fue la única organización chilena participante. Agrega que el Ministro de Economía de Chile le solicitó que la Municipalidad de Providencia continuara participando en este tipo de eventos y estrechando lazos con las organizaciones internacionales, que también son un apoyo para Chile Calidad.

Fueron premiadas cuatro organizaciones: Concordia Publishing House, de St. Louis; Henry Ford Health System, de Detroit; Schneck Medical Center y Southcentral Foundation, esta última de Alaska. Explica que las áreas de salud y educación están muy metidas en el tema de la calidad, la primera de las empresas es una PYME asociada con la publicación de libros religiosos.

El Ministro de Economía de Estados Unidos abrió la ceremonia inaugural, muy formal. En esta reunión se tomó contacto con la secretaria chilena del ex Alcalde de Washington, Adrian Fenty, quien acaba de estar en Chile y fue invitado —en un almuerzo realizado ayer en el Club Providencia— a ser uno de los conferencistas del 6° Seminario Internacional de Providencia, que se realizará en agosto de este año.

bu
Comenta que cuando expuso la Ruta de la Excelencia entendió que había señalado que Providencia iba a participar en Anaheim, California, USA, en Mayo próximo, pero como no quedó explicitado, solicita la autorización del Concejo para poder asistir a esa reunión de la Sociedad Americana de la Calidad. En esa oportunidad, con la invitación a David Spong se cerrarían los expositores invitados al Seminario Internacional.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 144 DE 24 DE ABRIL DE 2012

Destaca que Providencia está dejando una huella en sus relaciones en materia de gestión, que coincidentemente está siendo seguida por las autoridades del gobierno central.

2.2. PÁGINA WEB CITI

La Sra. Francisca Herrera, Departamento de Relaciones Públicas y Prensa, informa que ayer, lunes 23 de Abril se hizo el lanzamiento del nuevo portal de Turismo Providencia, página que está en español, inglés y portugués. Allí se despliega toda la información referente a la comuna, sus atractivos, hospedajes, gastronomía, entretención, mapa de la comuna, etc. Agrega que esta nueva plataforma busca desarrollar y fomentar el turismo de la comuna.

El Sr. Alcalde destaca que esta nueva página es un hosting muy completo en materia de turismo: se puede cambiar automáticamente el idioma y desagregar información de restaurantes, hoteles; los operadores turísticos pueden sacar información histórica de la comuna, cifras; se pueden ver los paquetes turísticos que se ofrecen, etc. Es decir, la página es útil tanto para los turistas como para los operadores turísticos.

Lo que interesa es que la gente duerma en Providencia, porque si la gente duerme en Providencia la gente gasta plata en Providencia, y si gasta plata en Providencia se va a desarrollar el comercio, así se crea un círculo virtuoso y las cifras dan respaldo a la gestión. Si no hay evidencia no se puede calificar lo que se hace, y la idea es levantar evidencia.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Consulta si es posible acceder al portal desde la página de la Municipalidad.

La Sra. Herrera responde que sí se puede acceder, hay que ir a la Red de Sitios Web, que aparece en el costado superior derecho de la página principal de la Municipalidad de Providencia.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Propone que, por un lado, se busque una alternativa que haga más fácil la entrada y, por otro, las claves de Google que permitan acceder inmediatamente. Consulta si en hoteles y restaurantes están todos o cómo se decide cuál aparece o no aparece en la página.

La Sra. Francisca Herrera responde que están todos los hoteles, desde dos a cinco estrellas, hostales, apart hoteles, bed & breakfast, hoteles boutiques, etc.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Car
Consulta cómo puede hacerlo una persona que tiene un restaurante que no aparece en la página.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 144 DE 24 DE ABRIL DE 2012

La Sra. Herrera informa que en “Contacto” se puede mandar un correo solicitando que se incluya en la página.

El Sr. Alcalde recuerda que Providencia ganó el premio que Fedetur entregó por primera vez a la organización que hubiera contribuido más al fomento del turismo, ganándole incluso a Sernatur.

2.3. AGUAS ANDINAS S.A.

El Sr. Alcalde explica que este tema se refiere al lote propiedad de Aguas Andinas ubicado en Antonio Varas con Alférez Real, que la empresa siempre ha querido desafectarlo para generar un desarrollo inmobiliario. El Municipio ha estado trabajando la posibilidad de que eso se haga dentro de ciertos cánones, se crearon condiciones en el plano regulador de 2007, hubo un problema de interpretación, Aguas Andinas recurrió a la Contraloría y la Contraloría, inexplicablemente, le dio la razón a Aguas Andinas. La Municipalidad señaló de inmediato que iba a interponer un recurso de protección para defender el parque que actualmente tiene.

El Sr. Christian Espejo, Director Jurídico, señala que el problema nació por una discusión en base a interpretaciones distintas, la de la Municipalidad y la de Aguas Andinas. La empresa sostiene que estaba afecta y que, por tanto, el plazo de seis meses para fijar nuevas condiciones urbanísticas nace en Enero de 2012, la Municipalidad sostiene que ese paño de Aguas Andinas dejó de estar gravado el año 2007, con el Plan Regulador Comunal de Providencia, en el momento en que se publica en el Diario Oficial; el paño fue desafectado y, en consecuencia, dejó de estar afecto a utilidad pública, que es la condición esencial del Artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que establece que a un paño, pasados cinco años de estar afecto —plazo que vencía en Enero de 2012—, la administración debe fijarle nuevas condiciones.

Indica que en el año 2007, al momento que se notifica a la Seremi el Plan Regulador, antes de la publicación en el Diario Oficial, se les señala que el paño está desafectado, es decir, ya no está afecto a utilidad pública y, por ende, no se le debe aplicar el Artículo 59. Ésa es la lógica argumental del Municipio.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Plantea que lo peligroso es que en esos seis meses hay que fijarle normas de constructibilidad de acuerdo a las aledañas...

El Sr. Alcalde interviene señalando que esas normas deben ser conforme a las condiciones aledañas, pero el argumento de la administración es que eso está fijado en el año 2007.

El Sr. Espejo indica que en base a todo lo que ha planteado, el Municipio estableció que el 2007 se le comunica a la Seremi que ese paño es desafectado por la Municipalidad, por lo tanto ya no está afecto a utilidad pública y en ese acto se le fijaron las condiciones —el asesor urbanista lo hizo—, por ende, en ese momento ya no se puede colocar el paño bajo la tuición del Artículo 59 de la ley ya señalada.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 144 DE 24 DE ABRIL DE 2012

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Consulta cuáles fueron esas condiciones técnicas.

El Sr. **Christian Espejo** expresa que prefiere que las condiciones urbanísticas que fijó el asesor urbanista las explique él, porque es él quien las maneja mucho mejor.

El Sr. **Alcalde** aclara que, en todo caso, no es ahí donde radica el problema, sino que está en que Aguas Andinas quiere interpretar que recién ahora la Municipalidad de Providencia tiene que fijar las condiciones de acuerdo al entorno y eso le podría permitir hacer más cosas que las que quiere el Municipio, por esa razón se va a interponer el recurso de protección. Agrega que las condiciones fijadas el 2007 permiten defender bien el parque, pero hoy día, si se tuvieran que fijar nuevas condiciones sería diferente, porque el entorno ha crecido. Por lo tanto, lo que se está haciendo es mantener la posición del 2007, para proteger el parque.

El Sr. **Espejo** comenta que en ese caso moriría el parque, porque las condiciones son distintas. Plantea que uno de los argumentos centrales es que si hoy en día cualquier hijo de vecino va a sacar un Certificado de Informaciones Previas al Departamento de Catastro de la Dirección de Obras, el paño sale sin afectación. Por lo tanto, no es posible aplicar el Artículo 59 ahora, porque esa norma es para los paños afectos a utilidad pública, en este caso no es así y las condiciones se le fijaron en el 2007.

Ésa es la discusión y frente a ello se decidió la protección ante los tribunales, única herramienta que el Municipio tiene, por la vía de la acción, que es rápida y que va a poder dirimir el conflicto.

CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO

Entiende que el paño estaba afecto a utilidad pública, lo que quiere decir que era expropiable, y la discusión está en cuándo perdió esa condición porque a partir de esa fecha nace un estatuto jurídico distinto. Frente a eso, la posición de la Municipalidad es que la perdió el año 2007, ¿pero qué dice Aguas Andinas?

El Sr. **Christian Espejo** responde que la empresa sostiene que se superpone la norma del Plan Intercomunal de Santiago, que tiene afecto el parque, pero se les señaló que en virtud del Plan Regulador Comunal de Providencia, el paño fue desafectado el año 2007 y la prueba más contundente —porque es un tema de pruebas— es que cuando se pide el Certificado de Informaciones Previas sale sin afectación.

aw
Agrega que hay un hecho que Aguas Andinas ha omitido y es que ellos acudieron a la Municipalidad el año 2008 y sacaron ese certificado, por lo que estaban plenamente conscientes de que no estaba afecto. Ello demuestra, como afirmó el Sr. **Alcalde**, que la empresa busca mejores condiciones para desarrollar un proyecto que sea más rentable.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 144 DE 24 DE ABRIL DE 2012

El Sr. **Alcalde** expresa su preocupación porque Aguas Andinas puede pretender desarrollar un proyecto inmobiliario y exigirle a la Municipalidad condiciones distintas, que afectarían el parque.

El Sr. **Espejo** comenta que la empresa comenzó a discutir el tema el año 2008, momento en que lo pidieron por carta formal a la Municipalidad, de la que recibieron una respuesta negativa; luego fueron a la Seremi, tampoco les fue bien y posteriormente, bastante más tarde, a comienzos del 2011, concurren a la Contraloría, quien indica que el Municipio debe fijar condiciones urbanísticas nuevas, sin pronunciarse sobre el fondo y omitiendo en su dictamen cualquier mención al informe técnico de Providencia.

El Sr. **Alcalde** comenta que explicado por abogados todo parece bastante más complejo, pero la administración, viéndolo de manera más simple, considera que Aguas Andinas tiene interés en desarrollar un proyecto inmobiliario que al Municipio le parece excesivo y ha usado todos los argumentos jurídicos para defender el parque. La empresa recurrió a la Contraloría, ésta le dio la razón y, en consecuencia, la empresa podría avanzar mucho en la construcción de un desarrollo inmobiliario, por lo que ante esa situación el Municipio presentó un recurso de protección. Destaca que ante cualquier discusión, Providencia defiende el parque.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Expresa su total acuerdo con la posición de la Municipalidad y cree que hay que dejar en claro que la actitud de Aguas Andinas es realmente increíble y hasta tiene ribetes de escándalo, porque cuando hace algunos años, cuando se privatizó EMOS, ellos compraron ese paño a un precio de área verde no edificable y hoy día, transcurrido un lapso de tiempo y amparados en las normas que se han señalado, quiere que esa área verde se convierta en una zona urbana susceptible de construir en ella, a lo menos, doce torres de doce pisos cada una. Ellos acudieron al Municipio a explicar su inversión para mejorar las aguas, su distribución, el tratamiento de las aguas servidas y la expansión del agua potable en el resto de la Región Metropolitana, hoy día, merced a todos esos artilugios y normas que están invocando, quieren transformar esa área verde, que mal que mal es un pulmón dentro de la comuna de Providencia, haciendo un extraordinario y muy rentable negocio inmobiliario con lo que vale el metro cuadrado en esta comuna y con lo que significaría incorporar en el corazón de ella un área urbana con miles de personas, automóviles, etc.

El Sr. **Alcalde** considera un poco exagerada la cuenta, porque no es tan así. Indica que la administración ha seguido muy de cerca lo que se podría hacer en el parque, por varias razones. Es un lugar verde que la comuna no puede ocupar, en algún momento se pensó que allí podría desarrollarse algo moderado, prudente, que articulara la comuna y que, en primer lugar, sacara la reja del jardín y luego poder articular la calle Los Estanques, que está casi diseñada por los árboles interiores, proyectándola hasta Antonio Varas y, al mismo tiempo, abrir Marchant Pereira dándole la conectividad que la malla urbana requiere y conectando detrás de la Universidad Finis Terrae. Plantea que allí se habría podido desarrollar algo urbano, de gran potencia.

cu
Plantea que Aguas Andinas tiene el legítimo derecho, por ser una empresa privada, de sacar algún lucro de los bienes que tiene, pero por argumentos que marcan la intensidad donde no debiera estar, es que el Municipio ha interpuesto un recurso de protección.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 144 DE 24 DE ABRIL DE 2012

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Recuerda que el año 2004 se presentó un proyecto de Aguas Andinas y su maqueta contemplaba doce torres, no era algo sencillo y no invasivo. Mostraron una clara intención de lo que querían hacer.

El Sr. **Alcalde** sostiene que eso fue ya hace ocho años, el tiempo ha avanzado y la Municipalidad también ha avanzado respecto de lo que se puede y no se puede hacer allí. Pero, en lo concreto, se está pidiendo que no se haga nada.

El Sr. **Christian Espejo** señala que se está invocando la garantía constitucional del Artículo 19 N° 1, de la Constitución Política, que garantiza el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de las personas, por el tema de la protección del vecino; el derecho a la propiedad, que es el más importante; el 19 N° 2, que establece la igualdad ante la ley, agregando en su inciso segundo que ni la ley ni autoridad alguna podrán establecer diferencias arbitrarias, estimando que el dictamen está estableciendo una diferencia de carácter arbitrario respecto del Municipio. Agrega que, en todo caso, son cuatro fundamentos constitucionales.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Expresa que si mal no recuerda, cuando se discutió el Plan Regulador Comunal que se publicó el 2007, en la propuesta original de la Municipalidad estaba la modificación del uso de suelo de ese paño y varios Concejales se opusieron a ese cambio, por esa razón el Concejal García se acuerda del proyecto inmobiliario, porque esa idea estaba. Finalmente, en la propuesta definitiva del plan regulador se acogió lo que pedían tanto los vecinos como algunos Concejales, que no estaban de acuerdo en cambiar el uso de suelo, o algo que permitía ejecutar el proyecto en ese momento.

Entendió, además, que ese paño había quedado protegido no por la afectación, sino por el uso de suelo porque el parque de Aguas Andinas era una zona de área verde y equipamiento, o de equipamiento sanitario, no recuerda bien, pero en ningún caso era habitacional, por lo que el uso de suelo debiera haberlo protegido de igual manera.

Reitera que no recuerda exactamente los detalles, pero sí tiene presente que cuando se votó el plan regulador ese paño habría quedado protegido como un área de equipamiento, independientemente de lo que dice el Director Jurídico, que es otra cosa, la afectación o no afectación del mismo.

El Sr. **Christian Espejo** indica que la discusión actual se centra en ese punto.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Señala que hubo una mayoría que se opuso y se modificó la propuesta de la administración en ese momento.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 144 DE 24 DE ABRIL DE 2012

El Sr. Jaime Márquez, Asesor Urbanista, asegura que el paño está, en este momento, como área verde y no se puede construir más allá de lo que fija la ley, dependiendo de las características que le den. Cuando se dice que es área verde constituida, como sostiene el Municipio, tiene menos posibilidad de uso, solamente hasta un 5%, y con lo que ya hay edificado le quedaría hasta un 0,3% de edificación, no más de 300 o 400 metros. A juicio del Municipio, el uso que tiene en este momento es de área verde y estaría legalmente constituido en todos los procedimientos, y sobre eso no hay discusión.

El Sr. Espejo agrega que eso no se discute, lo que argumenta Aguas Andinas es que el plazo para fijar nuevas condiciones nace a partir de Enero de 2012.

El Sr. Alcalde asegura que lo que quiere el Municipio es que todo eso siga siendo verde y que se abra a la comunidad.

2.4. RESULTADO SIMCE

La Sra. Carmen Lacalle, Secretario General Corporación de Desarrollo Social, señala que el año pasado fue de mucha convulsión a raíz de la toma de los establecimientos educacionales y eso impactó en alguna medida a los colegios de educación básica, que tuvieron que restringir algunas actividades y brindar espacio a los estudiantes de enseñanza media.

En esta oportunidad, los liceos N° 7 y Carmela Carvajal no rindieron la Prueba SIMCE de octavo básico, por las condiciones que se dieron; si lo hizo el octavo básico del Liceo Lastarria, con no muy buenos resultados y en ello hay que considerar las condiciones en que trabajaron, divididos en siete lugares físicos diferentes.

Desea hacer presente la incorporación de cinco establecimientos a la Subvención Escolar Preferencial, SEP, que ha tenido un impacto muy positivo, especialmente en dos de ellos: Mercedes Marín y Providencia. Destaca la gestión del colegio Providencia, que paulatina y progresivamente ha trabajado para mejorar de manera importante.

En cuarto básico, en el promedio de los tres subsectores (Lenguaje, Matemáticas, Comprensión del Medio), el colegio El Vergel baja 9 puntos, Providencia y Mercedes Marín suben 11 y 14 puntos respectivamente, Lastarria baja 16 puntos y Juan Pablo Duarte baja 5 puntos.

En el promedio de Lenguaje y Matemáticas, El Vergel también tiene una caída, Providencia sube 11 puntos, Juan Pablo Duarte desciende 5, Mercedes Marín sube 14 puntos, Lastarria baja 16 puntos, lo que hace que el promedio comunal descienda 1 punto.

En la prueba de Lenguaje y Comunicación, El Vergel tiene una baja importante de 19 puntos, Providencia sube 2, Juan Pablo Duarte baja 2, Mercedes Marín sube 2 y Lastarria baja 10 puntos, con lo que el promedio comunal desciende 6 puntos.

En Matemáticas, dos colegios mejoran significativamente sus resultados, Providencia y Mercedes Marín, con un alza de 20 y 26 puntos respectivamente, El Vergel sube 1 punto, Lastarria baja 21 puntos y Juan Pablo Duarte baja 7 puntos.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 144 DE 24 DE ABRIL DE 2012

En Comprensión del Medio, El Vergel sube 5 puntos, Providencia baja 2, Juan Pablo Duarte sube 9, Mercedes Marín 18 puntos y Lastarria desciende 11 puntos, lo que da una baja de 4 puntos en el promedio comunal.

Indica que cuarto básico, en general, mantuvo la misma tendencia a mejorar que hay a nivel nacional.

En octavo básico, el promedio municipal de los cuatro subsectores es de 289 puntos, El Vergel promedia 305; Providencia, 265; Juan Pablo Duarte, 285; Mercedes Marín, 285 y Lastarria 303.

En Lenguaje y Matemáticas, promedio, El Vergel sube 1 punto, Providencia baja 8, Juan Pablo Duarte sube 6, Mercedes Marín disminuye 4 y Lastarria sube 13, mejorando en 2 puntos el promedio municipal.

En cuanto al SIMCE histórico de octavo básico, los mejores resultados se obtuvieron el año 2009 y el año pasado hubo un descenso en relación a ese año.

En la prueba de Lenguaje, El Vergel baja 5 puntos y Providencia 10, Juan Pablo Duarte sube 10 puntos, Mercedes Marín desciende 3 y Lastarria sube 20 puntos, aumentando el promedio comunal en 2 puntos.

En Matemáticas, El Vergel sube 6 puntos, Providencia baja 7, Juan Pablo Duarte suite 2, Mercedes Marín baja 5 y Lastarria sube 6 puntos.

En Comprensión de la Naturaleza, el mejor resultado es para el Lastarria, que sube 27 puntos, seguido por el colegio Juan Pablo Duarte, que sube 13 puntos; los demás tienen un descenso de 14, 4 y 2 puntos.

En Comprensión de la Sociedad, El Vergel alcanza los mejores resultados, subiendo 33 puntos, luego está el Lastarria, Juan Pablo Duarte, Providencia y Mercedes Marín, lo que aumenta en 14 puntos el promedio comunal.

Afirma que hay bastantes esperanzas puestas en los cuartos básicos que rindieron este año, en cuanto a que puedan obtener muy buenos resultados cuando den sus pruebas de octavo.

2.5. INFORME ANTEPROYECTOS Y PERMISOS DE EDIFICACIÓN APROBADOS

El Sr. Sergio Ventura, Director de Obras, hace entrega de su informe/resumen de anteproyectos y obras nuevas aprobadas en el primer trimestre de 2012.

Durante el primer trimestre se aprobó un total de 18 anteproyectos, con un total de 105.075 m². En Enero se aprobaron 11 anteproyectos:

- Amundsen N° 2164 (habitacional, 7 pisos)
- Hernando de Aguirre N° 74 (comercial, 3 pisos)
- Los Capitanes N° 1333 (vivienda, 7 pisos)
- Manuel Montt N° 383 (oficinas y comercio, 10 pisos)
- Galvarino Gallardo N° 1726 - 1760 (vivienda, 12 pisos)

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 144 DE 24 DE ABRIL DE 2012

- Jorge Isaacs N° 2107- 2155 (oficinas, 6 pisos)
- Eliodoro Yáñez/Amapolas (oficinas y comercio, 10 pisos)
- Seminario N° 535 (oficinas, 5 pisos)
- Luis Thayer Ojeda N° 320 (oficinas, 7 pisos)
- Antonio Varas/Manuel Montt (vivienda, 9 pisos)
- Av. Italia/Condell (oficina y comercio, 4 pisos)

En Febrero ingresaron 2 anteproyectos:

- Constitución N° 85, Café Literario de la Municipalidad de Providencia, 2 pisos
- Eliodoro Yáñez N° 2977 - 2981 (oficina y comercio, 10 pisos)

En Marzo se aprobaron 5 anteproyectos:

- Román Díaz N° 535 (oficinas, 3 pisos)
- Julio Prado N° 912 (vivienda, 7 pisos)
- Terranova N° 140 (Congregación Hnas. de la Providencia, 3 pisos)
- Valenzuela Castillo y Marchant Pereira, la misma inmobiliaria tiene dos propuestas, una con tres predios y otra con cuatro, una de 7 pisos y la otra de 11 pisos.

Indica que, en general, los anteproyectos están muy repartidos en el área territorial comunal, que por primera vez la abarcan casi en forma completa.

En obras nuevas se otorgaron cinco permisos de edificación, con un total de 42.032 m², dos de ellos en enero, en Pérez Valenzuela N° 1635 (oficina y comercio, 11 pisos) y Luis Thayer Ojeda N° 1786 (vivienda, 7 pisos). En Febrero no se otorgaron permisos y en Marzo se entregaron tres: Hernando de Aguirre N° 1420 (vivienda, 7 pisos), Alberto Henckel N° 2355 (vivienda, 9 pisos) y Pío X N° 2445 (oficina y comercio, 11 pisos).

Los anteproyectos muestran cifras muy similares entre destino vivienda (48%) y oficina y comercio (51%), la situación varía un poco en cuanto a permisos de obras nuevas, con un 46% para vivienda y 54% de oficina y comercio.

En relación al año pasado, los metros cuadrados aprobados en anteproyectos este año son muy similares al mismo trimestre del año anterior, que fue bueno, y más del doble del año 2010. Sin embargo, disminuye un poco en relación a los permisos de edificación, el año pasado se aprobaron 71.600 m² aproximadamente y en este primer trimestre sólo son 42.000, es decir, un 60% de la cifra anterior, pero de cualquier modo superior al año 2010.

El Sr. Alcalde hace presente que la información entregada se envía a todas las unidades vecinales, de manera que toda la comunidad esté informada.

2.6. INFORMES ARTÍCULO 8°, INCISO 7° DE LA LEY 18.695

a) DE ADJUDICACIONES

- Propuesta Pública para “MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN PROVIDENCIA Y ONCE DE SEPTIEMBRE, ENTORNO PASEO LAS PALMAS”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 715, de 3 de Abril de 2012, a la empresa SINEL S.A. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, RUT N° 93.520.000-8. El valor de la obra asciende a la suma de \$ 44.625.000.- IVA INCLUIDO.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 144 DE 24 DE ABRIL DE 2012

- Propuesta Pública para “LUGAR PARA EL DESARROLLO DE TALLERES DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA DURANTE EL AÑO 2012”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 774, de 12 de Abril de 2012, a la empresa HOTEL SANTA CRUZ PLAZA S.A., RUT N° 96.956.110-7. El valor total por taller es de \$21.477.834.- IVA INCLUIDO, y el valor total del servicio contratado considerando los siete talleres asciende a la suma de \$ 150.344.838.- IVA INCLUIDO.

b) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL
No hay.

3. TABLA

3.1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3

El Sr. Alcalde hace entrega de la modificación presupuestaria N° 3, para ser sometida a consideración del Concejo en la próxima Sesión. Explica que es necesario redistribuir mayores ingresos, incorporar nuevas inversiones, subvenciones solicitadas por el Concejo, algunos gastos relacionados con el Programa Emprende Providencia y los estacionamientos subterráneos de Pedro de Valdivia 963.

Se han registrado mayores ingresos por 1.276 millones de pesos: permisos de circulación, 500 millones (hay que descontar lo que va al Fondo Común Municipal); impuesto territorial, 200 millones; multas y sanciones, 160 millones; derechos varios, 31 millones.

Se propone destinar esos mayores ingresos a mantención y reparaciones (35 millones), publicidad y difusión (señalización de obras nuevas, 15 millones), servicios generales (61 millones, aumento de bicicletas públicas y otros), arriendos (63 millones), indemnizaciones (16 millones), subvenciones (4,5 millones), Fondo Común Municipal (312 millones), plan de inversiones (743 millones, obras nuevas), solicitud de Schöenstatt (10 millones), Corporación Cultural (15 millones, para terminar Monte Carmelo).

Se entrega la modificación, incluyendo los proyectos, para que la Comisión de Concejales la estudie y se resuelva en la próxima Sesión del Concejo.

ADJUDICACIÓN

El Sr. Alcalde solicita agregar una nueva adjudicación a la Tabla, fundamentalmente porque el plazo es perentorio. El próximo martes 1 de Mayo es feriado, por lo tanto el Concejo no sesionará esa semana y habría que esperar 15 días más para presentarla.

3.2. ADJUDICACIÓN PROPUESTA PRIVADA “MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN PLAZA CAUPOLICÁN Y BARRIO BELLAVISTA”

kur
El Sr. Iván Romero, Departamento de Construcción, informa que el objetivo de esta licitación es mejorar los niveles de iluminación en el entorno del barrio Bellavista a través del Programa “Barrio en Paz Comercial”. El Municipio postuló a fondos del Ministerio del Interior, la SECPLA envió el memorándum, se generó la licitación y este proyecto se suma a otro que ya está en vías de ejecución, el entorno del Paseo Las Palmas, en el cual el Ministerio financió el 80%. En este caso, el proyecto del barrio Bellavista es íntegramente financiado con fondos del Ministerio del Interior.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 144 DE 24 DE ABRIL DE 2012

La Plaza Caupolicán, en la intersección de Pío Nono y Constitución, es una zona bastante desmejorada en cuanto a iluminación y se instalarán postes de altura con luminarias de 250 W sodio y se incorporarán nuevas luminarias en Dardignac y Antonia López de Bello, para mejorar todo el entorno de la zona de mayor circulación, con la instalación de 21 postes tubulares y coloniales, con luminarias de 150 W sodio.

El 13 de Febrero se llamó a licitación y no se presentaron proponentes, en segunda instancia —de acuerdo a lo que faculta la ley— se llamó a propuesta privada el 23 de Febrero, la apertura se realizó el 12 de Marzo y llegaron tres empresas:

- Ernesto Johansen, \$ 45.269.760 IVA incluido y 60 días corridos
- Chilectra, \$ 24.072.874 IVA incluido y 18 días corridos
- EPREL, \$ 25.545.163 IVA incluido y 60 días corridos

Señala que en los presupuestos recibidos se observan pequeñas distorsiones en algunos precios, pero en general la obra está de acuerdo a los valores de mercado y a los valores que se manejan en propuestas similares en la Municipalidad. En cuanto a los plazos ofertados, las empresas deben conectarse a redes subterráneas y aéreas, principalmente subterráneas, y obviamente Chilectra tiene ventajas comparativas en rapidez y tramitación de permisos.

La Comisión Evaluadora, de acuerdo a los antecedentes presentados, evaluó positivamente la oferta de la empresa Chilectra, por lo que se propone adjudicar la propuesta a dicha empresa.

ACUERDO N°867: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PRIVADA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX. N° 430 DE 23 DE FEBRERO DE 2012, PARA LA OBRA DENOMINADA “MEJORAMIENTO ILUMINACION PLAZA CAUPOLICAN Y BARRIO BELLAVISTA” A LA EMPRESA CHILECTRA S.A., POR UN MONTO \$24.072.874.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 18 DÍAS CORRIDOS.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.3. ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA “MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN ORNAMENTAL CICLOVÍA PARQUE URUGUAY”

El Sr. Iván Romero, informa que en el marco del proyecto de mejoramiento del Parque Uruguay impulsado por el Municipio y considerando la existencia de tramos con niveles de iluminación no uniformes, se llamó a esta propuesta para contribuir a la seguridad de las personas que utilizan la ciclovía y que incluye la instalación de 80 postes ornamentales de dos globos, con lámparas led de 30 W.

Se presentó solamente una empresa al llamado, Chilectra, con una oferta de \$148.083.087.- IVA incluido y un plazo de 80 días corridos. Indica que, en general, los valores se enmarcan dentro de los valores del mercado y los que se esperaban recibir. Explica que en lugar de lámparas de haluro metal de 70 W, que son las que normalmente se instalarían, se están incluyendo lámparas led de 30 W, similares a las que se instalaron en la plaza Augusto Errázuriz.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 144 DE 24 DE ABRIL DE 2012

El Sr. **Alcalde** indica que en Augusto Errázuriz se hizo un plan piloto con la instalación de lámparas led para comenzar a bajar el consumo y ahora se va a replicar en el Parque Uruguay, lo que permitirá un ahorro aproximado de 308 mil pesos mensuales.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Comenta que en una empresa en la que está involucrado se está cambiando todo el sistema a led porque la economía en el costo del consumo es cercana al 45%. Agrega que hay algunos municipios que también se están cambiando, como Peumo por ejemplo, que ya lo hizo y quedó muy bien, da la sensación de estar en otro país.

El Sr. **Alcalde** señala que el Municipio ha estado haciendo ese estudio desde hace mucho tiempo y no quisiera saber cuántos años congeló Peumo la tarifa para hacer la renovación completa, es decir, a cuánto está comprando la tecnología, porque cuando a Providencia le ofrecieron el proyecto el costo era realmente una locura, era tecnología muy de punta en ese momento, equivalía a comprarse un televisor de pantalla plana que hace dos años costaba dos millones de pesos y que hoy en día se compra en 150 mil. Advierte que cada vez que se estudia la incorporación de nueva tecnología se ve su curva de costo y por eso es que Providencia está entrando ahora a la iluminación por led, pero lo está haciendo a un precio razonable.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Explica que fijan la diferencia en pesos, en UF, y como la tendencia del precio de la electricidad es al alza, no le cabe la menor duda de que es una buena iniciativa.

El Sr. **Alcalde** reitera que la comuna está entrando hoy a un precio razonable, con una economía razonable y hecha por el Municipio, no congelando el consumo. Indica que la estrategia que utilizan las empresas, y que muchas veces ofrecieron al Municipio, es congelar los precios, descontar el ahorro y pagarse con eso, pero eso lo hacen a demasiado largo plazo. El problema está en que la tarifa queda congelada hacia adelante, es decir, se siguen pagando diez años más la tarifa de hoy. Lo que hay que hacer es traer todo a valor presente y al hacer eso da mucho más.

El Sr. **Romero** plantea que el Municipio ha estado haciendo pruebas piloto desde hace varios años en luminaria de calzada y recién ahora está llegando la equivalente a 150 o 250 sodio que ya está en las calles de la comuna. Hasta hace uno o dos años estaban llegando luminarias que iluminaban muy bien cuando se medían con luxómetro bajo ellas, pero si se avanzaba en la interdistancia —los postes en Providencia están a 40 metros—fracasaban a los 20 metros. Ahora se está pidiendo a las empresas que pasen por el filtro de la potencia lumínica y después de eso se comienza a hablar de costos, agrega que recién ahora hay un plan de pilotos que están llegando a esos niveles lumínicos.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Indica que las luminarias vienen con el cono de luz que se pida y en eso hay que considerar el cono de acuerdo a la distancia de los postes y las variaciones de voltaje que hay en el país, por lo que tienen que diseñarlas especialmente.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 144 DE 24 DE ABRIL DE 2012

El Sr. Romero plantea que van a solicitar los antecedentes para estudiarlos. En cuanto a esta adjudicación, indica que de acuerdo a los antecedentes presentados, la Comisión evaluó positivamente la oferta de Chilectra, por lo que se propone adjudicarle la propuesta "Mejoramiento Iluminación Ciclovía Parque Uruguay" por un valor de \$148.083.087.- IVA incluido y un plazo de 80 días corridos.

ACUERDO N°868: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 455 DE 2 DE MARZO DE 2012, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO ILUMINACION ORNAMENTAL CICLOVIA PARQUE URUGUAY" A LA EMPRESA CHILECTRA S.A., POR UN MONTO DE \$148.083.087.- IVA INCLUIDO, Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 80 DÍAS CORRIDOS.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.4. ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA "ADQUISICIÓN DE CAMISAS PERÍODO OTOÑO-INVIERNO Y PRIMAVERA-VERANO 2012 PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES"

La Sra. Ana María Silva, Directora de Administración y Finanzas, informa que a esta propuesta pública se presentaron ocho oferentes, de los cuales se rechazaron cuatro por no presentar muestras, requisito obligatorio de las bases de licitación. Las cuatro empresas restantes fueron: Comercial e Inversiones Fusión Zero, Mileidys Dávalos y Compañía, Confecciones Arauco y Falabella Retail, todas ellas entran en el proceso de evaluación técnica pero son rechazadas porque las muestras no cumplen con los requisitos técnicos exigidos en cuanto al modelo y composición de la camisa.

Confecciones Arauco presenta para la temporada otoño/Invierno 2012, un valor unitario, IVA incluido, de \$ 11.543 y Falabella Retail de \$ 13.990 para 930 camisas; el monto total para la temporada otoño- invierno 2012 sería de \$ 10.734.990 y \$ 13.010.365 respectivamente. En cuanto a la calidad, ambas empresas cumplen con lo requerido en tela y confección, por lo que se recomienda adjudicar a Confecciones Arauco, por ser más económica.

Para la temporada siguiente, primavera-verano, aparecen las mismas empresas con un valor de \$ 11.543, Confecciones Arauco, y \$ 13.990, Falabella Retail, y cambia la cantidad ofertada puesto que hay uniformes que se dan una vez por temporada a las personas que tienen otro tipo de uniforme o ropa de trabajo. Confecciones Arauco S.A. obtiene también una mejor calificación, que es la empresa que se propone, por efectos del precio.

El contrato es por un año y podrá ser renovado, con autorización del Concejo, por un año más si ninguna de las partes manifiesta a la otra su intención de ponerle término con carta certificada con 60 días de anticipación. El monto del ítem 1, temporada otoño-invierno 2012, ascendería a \$ 9.021.000 y el ítem 2, temporada primavera-verano 2013, a \$10.573.000.- Conforme a las bases de licitación, se contempla un reajuste anual en la temporada 2013 de acuerdo a la variación del IPC del año anterior.

ACUERDO N°869: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA ADJUDICAR A CONFECCIONES ARAUCO S.A., RUT.N°77.405.730-7, LA LICITACIÓN PÚBLICA N°2490-149-LE12 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2012, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CAMISAS PERIODO OTOÑO INVIERNO Y PRIMAVERA VERANO 2012 PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES", EN LAS CANTIDADES Y A LOS PRECIOS QUE SE SEÑALAN:

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 144 DE 24 DE ABRIL DE 2012

TEMPORADA OTOÑO/INVIERNO 2012

ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1.-	930	\$11.543.-

TEMPORADA PRIMAVERA 2012/VERANO 2013

ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
2.-	1090	\$11.543.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.5. RENOVACIÓN DE CONTRATO “SERVICIO DE GRABACIÓN Y EDICIÓN DE NOTICIAS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN RELACIONADOS CON LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”

El Sr. **Rodrigo Silva, Jefe de Prensa**, informa que de acuerdo con el contrato suscrito con la empresa Litoralpress corresponde la primera de dos renovaciones anuales. Esta empresa registra, recopila e informa vía mail todas las noticias en televisión y radio en las que aparece mencionada la Municipalidad de Providencia, el servicio lo entrega las 24 horas del día y los 365 días del año, además de entregar mensualmente un CD con la copia de todas las intervenciones hechas en televisión y radio.

Hasta la fecha, la empresa ha cumplido con todas las condiciones del contrato. Agrega que esa información es utilizada por el Departamento de Prensa para ir construyendo la estrategia comunicacional del Municipio e informar a los vecinos respecto de todas las actividades. El valor mensual del contrato es de \$ 754.000.- IVA incluido (\$ 9.048.000 anual).

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Consulta si el servicio entrega también toda la información de las redes sociales.

El Sr. **Rodrigo Silva** responde que esa información no está incluida, pero según la contingencia el Departamento de Prensa hace seguimiento a las redes sociales y se revisan todos los días.

ACUERDO N°870: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA RATIFICAR LA RENOVACION DE CONTRATO ADJUDICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°2190 DE 8 DE OCTUBRE DE 2009, A LA EMPRESA LITORALPRESS MEDIA DE INFORMACION S.A., PARA EL “SERVICIO DE GRABACION Y EDICION DE NOTICIAS Y PROGRAMAS DE TELEVISION RELACIONADOS CON LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA” POR EL PERÍODO DE 1 AÑO A CONTAR DEL 28 DE OCTUBRE DE 2011 Y EN LAS MISMAS CONDICIONES DEL CONTRATO ORIGINAL.

an
EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 144 DE 24 DE ABRIL DE 2012**

3.6. SUBVENCIÓN JUNTA DE VECINOS N° 1 Y JUNTA DE VECINOS N° 8

El Sr. Eduardo Arancibia, Secretario Comunal de Planificación, informa que a los Fondos Concursables, que tienen una provisión de \$ 2.133.000 se presentan dos Juntas de Vecinos:

- Junta de Vecinos N° 1, Pérez Valenzuela, con un proyecto de \$ 650.000, para contribuir al financiamiento de la compra de un computador, impresora y mueble para el computador.
- Junta de Vecinos N° 8, Pocuro, presenta un programa por \$ 926.000, para contribuir al financiamiento de los gastos de producción de dos jornadas educativas en el área de salud y bienestar dirigidas a los vecinos, especialmente a los adultos mayores, compra de materiales, difusión, arriendo y accesorios.

El total de ambas subvenciones asciende a \$ 1.576.000, quedando \$ 600.000 provisionados para alguna otra Junta de Vecinos que postule.

ACUERDO N°871: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBAN LAS SIGUIENTES SUBVENCIONES:

JUNTA DE VECINOS N° 1 "PEREZ VALENZUELA"	M\$
Contribuir al financiamiento de la compra de un computador, impresora y mueble para computador.	650.-

JUNTA DE VECINOS N° 8 "POCURO"	M\$
Contribuir al financiamiento de los proyectos propuesto por la junta de Vecinos N° 8: gastos de producción de dos jornadas educativas en el área de salud y bienestar, dirigidas a los vecinos, especialmente adultos mayores: compra de materiales, difusión, arriendo y honorarios (\$766.000.-). Compra de pendón y accesorios (\$160.000.-).	926.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.7. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL RODRIGO CORREA ENEROS

El Sr. Alcalde somete a aprobación del Concejo una transacción extrajudicial a suscribir con don Rodrigo Correa Eneros, la que ha sido informada favorablemente por la Dirección Jurídica en Informe N° 442, de 9 de Abril de 2012.

ACUERDO N°872: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON RODRIGO CORREA ENEROS, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$ 187.988.- COMO INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS SUFRIDOS POR EL VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD MARCA HYUNDAI, MODELO TERRACAN, PLACA PATENTE N° ZH.8644-4, DEBIDO A LA CAIDA DE UN TRONCO DE ÁRBOL EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2011 EN CALLE RICARDO MATTE PEREZ FRENTE AL N° 503. POR SU PARTE, EL SR. RODRIGO CORREA ENEROS RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 144 DE 24 DE ABRIL DE 2012

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA “SERVICIO DE MANTENCIÓN ELÉCTRICA EN RECINTOS MUNICIPALES”

La Sra. Ana María Silva, Directora de Administración y Finanzas, informa que el actual contrato contempla 30 servicios en mantención y a ellos se incorporaría el SPA Providencia, Dirección de Emergencias Comunes, mantención de subestaciones eléctricas, recinto Pedro de Valdivia 963 y mantención y revisión de luces de emergencia y recintos implementados con circuitos de emergencia.

En la visita a terreno se presentó una sola empresa, ACCO Electricidad Limitada, la que ofertó un valor de \$ 2.451.400.- IVA incluido mensual, por la mantención de los 35 recintos y servicios, \$ 29.750 h/h por el servicio de emergencia y \$16.065 h/h por el especial; estos dos últimos, IVA incluido, son un costo variable, se pagan sólo en caso de ser requeridos.

El contrato tiene un reajuste semestral, es a cuatro años y puede ser renovado por un año más, con autorización del Concejo. Por ser una sola empresa se hicieron revisiones benchmarking con el convenio marco y en el caso de los valores unitarios de los artículos eléctricos, además del convenio marco, también se consideró una empresa distribuidora del rubro.

ACUERDO N°873: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 466 DE 7 DE MARZO DE 2012, PARA EL “SERVICIO DE MANTENCIÓN ELECTRICA EN RECINTOS MUNICIPALES”, A LA EMPRESA ACCO ELECTRICIDAD LIMITADA , CON UNA DURACION DE CUATRO AÑOS Y AL VALOR QUE SE SEÑALA:

A. SERVICIO	VALOR TOTAL NETO MENSUAL
SERVICIO DE MANTENCIÓN ELECTRICA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES	\$2.060.000.-
B. SERVICIOS ADICIONALES	VALORES UNITARIOS POR AUMENTOS Y/O SERVICIOS EXTRAORDINARIOS AL CONTRATO.
1.- VALOR H/H SERVICIO EMERGENCIA	\$25.000.- NETO
2.- VALOR H/H SERVICIO ESPECIAL	\$13.500.- NETO

km
EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 144 DE 24 DE ABRIL DE 2012

3.8. PATENTES DE ALCOHOLES

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el otorgamiento de las siguientes patentes de alcoholes, las que cuentan con informe favorable de la Comisión respectiva.

- a) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Eduardo Andrés Pérez Rodríguez
Rut N° : [REDACTED]
Dirección : Santa Isabel N° 0261
Rol Avalúo : 924 - 6
- b) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Sociedad Gastronómica R y B Limitada
Rut N° : 76.164.971-K
Dirección : Av. Manuel Montt N° 1646
Rol Avalúo : 3718 - 15

ACUERDO N°874: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES, SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

- Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Eduardo Andrés Pérez Rodríguez
Rut N° : [REDACTED]
Dirección : Santa Isabel N° 0261
Rol Avalúo : 924 - 6

ACUERDO N°875: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES, SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

- Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Sociedad Gastronómica R y B Limitada
Rut N° : 76.164.971-K
Dirección : Av. Manuel Montt N° 1646
Rol Avalúo : 3718 - 15

LOS PRESENTES ACUERDOS SE PODRÁN CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.9. INVITACIÓN A ALCALDE "2012 INTERNACIONAL ACADEMY FOR QUALITY MEETING AND ASQ WORLD CONFERENCE ON QUALITY AND IMPROVEMENT"

El Sr. Alcalde informa que ha sido invitado para participar al "2012 Internacional Academy for Quality Meeting and ASQ World Conference on Quality and Improvement", en Anaheim, California USA que se celebrará en el mes de Mayo, por lo que solicita la respectiva autorización del Concejo.

aw
ACUERDO N°876: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA LA COMISION DE SERVICIO DEL ALCALDE DESDE EL 18 AL 28 DE MAYO DE 2012 PARA ASISTIR AL "2012 INTERNACIONAL ACADEMY FOR QUALITY MEETING AND ASQ WORLD CONFERENCE ON QUALITY AND IMPROVEMENT", A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE ANAHEIM, CALIFORNIA USA.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 144 DE 24 DE ABRIL DE 2012

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

4. VARIOS
SESIONES CONCEJO MAYO 2012

Las Sesiones del Concejo Municipal correspondientes al próximo mes se realizarán los días martes 8, 15 y 29 de Mayo.

ACUERDO N°877: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA REALIZAR LAS SESIONES DEL CONCEJO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2012 LOS DÍAS 8, 15 Y 29 DE ESE MES.-

PARQUÍMETROS EN SEMINARIO
CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Da cuenta del recibo de la consulta hecha por una vecina en relación a la instalación de parquímetros en el sector de Seminario.

El Sr. Juan Pablo Contardo, Director de Tránsito, responde que los vecinos que no cuenten con estacionamiento y tengan problemas económicos pueden optar a una tarifa gratuita, para lo que deben acercarse al Municipio y hacer llegar sus antecedentes económicos.

El Sr. Alcalde señala que todas las medidas de ese tipo, que resultan bastante poco amistosas con los vecinos, se adoptan con un criterio lo más técnico posible y buscando el bien principal, que es la fluidez de la ciudad, el no estancamiento de las calles y el derecho de todos a estacionar.

RECURSO DE PROTECCIÓN
CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Desea referirse brevemente en relación al recurso de protección presentado por alumnas del Liceo Carmela Carvajal, a quienes se les canceló la matrícula, y dejar constancia que a pesar de haber estado en desacuerdo con la forma en que el Sr. Alcalde ha manejado el tema, cree que la situación fue planteada de manera errónea en la Municipalidad, porque en relación al recurso y al fallo no hubo desacato como los medios de comunicación difundieron profusamente.

En primer lugar, señala que el recurso de protección es un recurso extraordinario, consagrado en la Carta Fundamental y cuya tramitación se encuentra reglada por un Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema, en el que se señala el *modus operandi* de cómo se interpone este recurso, cuáles son las distintas instancias y lo que deben hacer, una vez resuelto, el recurrido y el recurrente.

Se afirmó que con las sentencias dictadas por la Tercera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago debía darse cumplimiento inmediato a lo allí señalado, es decir, la reincorporación de las alumnas expulsadas, pero eso no es efectivo, por cuanto el recurso de protección se encuentra a firme en dos situaciones: primero, cuando han transcurrido los cinco días sin que se interponga una apelación o si se ha interpuesto la apelación ante la Corte Suprema, Sala Constitucional, ésta ha fallado. En consecuencia, no hubo tal desacato y si hubiese sido así, con la certificación del no cumplimiento, el recurrente tendría que haber acompañado los antecedentes al Ministerio Público, lo que obviamente no hizo.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 144 DE 24 DE ABRIL DE 2012

Indica que lo que habría tenido que sostenerse en forma categórica es que por las razones que ha dado, que son estrictamente jurídicas, la Municipalidad no incurrió en desacato alguno porque se planteó un recurso aún no resuelto. En consecuencia, la resolución no se encontraba a firma y la sentencia de la Corte de Apelaciones en materia de recurso de protección no causa ejecutoria, es decir, no es de aquellas resoluciones que pueden llevarse a cabo existiendo recursos pendientes, no es así. Por tanto, no hubo el desacato que se aludió en la prensa.

El Sr. Alcalde sostiene que se dijo claramente en todos los medios, pero al parecer las argumentaciones del Municipio no fueron tomadas en cuenta porque comunicacionalmente era mucho más atractivo decir que el Alcalde desacató la orden de los tribunales, que informar que no correspondía volver atrás en la materia hasta que no se fallara.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

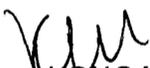
Indica que fue un error que el Alcalde señalara que si la directora o el Consejo de Profesores hubiesen estado de acuerdo en reintegrar a las alumnas, después de la sentencia de la Corte de Apelaciones, él no se opondría.

El Sr. Alcalde no reconoce haber dicho nada de eso porque tiene muy claro que se van a seguir los caminos que el derecho otorga.

Se levanta la Sesión a las 12:00 horas.



MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL



MRMQ/java